

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ENTIDADES U ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2026. - BDNS 894166.-

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de fecha 25 de junio de 2026, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de marzo de 2026 se publicó la "Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades u Organizaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales durante el año 2026" (BDNS: 894166)", dotada con una cuantía inicial de 45.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 43.23111.48906.102 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Juventud e igualdad en sesión celebrada en fecha 16 de junio de 2026 en virtud de la competencia asignada en la Base 8.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 32.281,67 euros con cargo a la partida presupuestaria 43.23111.48906.102 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en los **Anexos I y II** que se incorporan al presente Decreto, en las cuantías que se especifican, desestimar las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo III** así como tener por desistidas las solicitudes de subvención que se relacionan en el **Anexo IV** por los motivos que se especifican.

Segundo.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Base 12 de la convocatoria. El plazo para justificación de la subvención finalizará el **30 de octubre de 2026**.

Tercero.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia; y contra la resolución expresa de dicho recurso, o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-administrativo ante el ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, en el plazo de dos meses, de conformidad con los arts. 123 y 124 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Igualmente podrá utilizar cualquier otro medio que estime conveniente, en defensa de sus derechos.

Palencia, 26 de junio de 2026.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.



ANEXO I.- PROYECTOS ESTIMADOS MODALIDAD A.

Nº EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ESTIMADO	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR	Observaciones
DIP/2026/3951	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL PALENCIA- FEAFES	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL E INTERVENCIÓN BIOPSIOSOCIAL EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA	20	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	
DIP/2026/4385	ASOCIACIÓN MUNDO AZUL PALENCIA	ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON AUTISMO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	15	8.700,00 €	22.500,00 €	9.000,00 €	6.525,00 €	8.700,00 €	Se valora coste estimado sobre 126 usuarios y con coste de referencia del año anterior.
DIP/2026/4520	ASOCIACIÓN COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS	SALUD PSICOSOCIAL PARA PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL	15	6.500,00 €	6.500,00 €	4.875,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	
DIP/2026/4552	ASOCIACIÓN CENTRO JUVENIL DON BOSCO	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO POR FORMAR PARTE DE COLECTIVOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL O DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CON RECONOCIMIENTO OFICIAL. PROYECTO CACE.	15	3.840,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	2.880,00 €	3.840,00 €	Actividad 1.- Programa socioeducativo. (Se calcula coste estimado 128 horas x30= 3.840 €).
DIP/2026/4597	ASOCIACIÓN DE TUTORES Y AMIGOS DEL CENTRO SAN CEBRIÁN ATACES	¿TE ACOMPAÑO?- VOLUNTARIADO SOCIAL PARA APOYOS INDIVIDUALIZADOS.	12	500,00 €	4.350,00 €	4.350,00 €	400,00 €	4500,00 €	Actividad de sensibilización
DIP/2026/4645	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALGER	SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD RENAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	11	400,00 €	6.500,00 €	700,00 €	240,00 €	400,00 €	Actividad de sensibilización
DIP/2026/4662	CENTRO DE DESARROLLO RURAL CARRIÓN Y UCIEZA CDR CARRIÓN Y UCIEZA	PROGRAMA DE APOYO, ORIENTACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL MEDIO RURAL	13	1.800,00 €	2.096,07 €	2.096,07 €	1.170,00 €	1.800,00 €	Actividad.1. Clases de Alfabetización y aprendizaje de español para población migrante. Coste estimado calculado sobre: 60 horas x 30 euros hora = 1.800 euros
DIP/2026/4663	ESCUELAS CAMPESINAS DE PALENCIA, UNIVERSIDAD RURAL ECP	APOYO Y FORMACIÓN PARA FOMENTAR QUE LAS PERSONAS MAYORES PERMANEZCAN EN SUS PUEBLOS	15	2.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	1.500,00 €	2.000,00 €	
		TOTAL	116	35.740 €	74.946,07 €	54.021,07 €	31.215,00 €	39.740,00 €	



ANEXO II.- PROYECTOS ESTIMADOS MODALIDAD B.

Nº EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ESTIMADO	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR
DIP/2026/4162	ASOCIACION DE MUJERES LA ALJAMA DE FROMISTA	BIENESTAR FEMENINO EN EL MEDIO RURAL	8	400,00 €	400,00 €	400,00 €	266,67 €	400,00 €
DIP/2026/4655	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE PALENCIA SERVICIOS SOCIALES AMUDIS	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5	1.000,00 €	400,00 €	1.750,00 €	400,00 €	1.000,00 €
DIP/2026/4660	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILLERÍAS DE CAMPOS FUENTE ROSA	ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	12	400,00 €	400,00 €	600,00 €	400,00 €	400,00 €
			25	1.800 €	1.200,00 €	2.750,00 €	1.066,67 €	1.800,00 €

ANEXO III.- PROYECTOS DESESTIMADOS MODALIDAD A.

ASOCIACIÓN	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN PALENTINA REDMADRE	No cumple los requisitos establecidos para los beneficiarios según el apartado 3.1 de las bases de la convocatoria: "Estar inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en la provincia de Palencia."
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FEDISPA	No cumple los requisitos establecidos para los beneficiarios según el apartado 3.4 de las bases de la convocatoria: No haber justificado correctamente la subvención concedida en la anterior convocatoria.

IV.- PROYECTOS DESISTIDOS MODALIDAD A

ASOCIACIÓN	MOTIVOS DESISTIMIENTO
FUNDACIÓN FUNDAMAY	Artículo 68.1 de la Ley 39/2015. Desiste de su solicitud. No atiende al requerimiento de subsanación de la solicitud,
DIALOGASEX	Artículo 68.1 de la Ley 39/2015. Desiste de su solicitud. No atiende al requerimiento de subsanación de la solicitud.